

Olimpiada Estatal 2018 Anexo Técnico Tiro Deportivo

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Ramas
12-13 años (2005-2006) *	Femenil y Varonil
14-15 años (2003-2004)	
16-17 años (2001-2002)	
Estatal Juvenil 18- 20 años (1998-2000)	

* Esta categoría únicamente participa hasta la etapa Regional.

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

12 – 13 Años (2005 – 2006)				
Prueba	Pistola Aire		Rifle Aire	
	Equipo	Individual	Equipo	Individual
10 metros	✓	✓	✓	✓
Tres Posiciones 10m.			✓	✓
Tendido			✓	✓
Siluetas Metálicas	✓	✓		

14 – 15 Años (2003 – 2004)				
Prueba	Pistola Aire		Rifle Aire	
	Equipo	Individual	Equipo	Individual
10 metros	✓	✓	✓	✓
5 disparos 10 m.	✓	✓		
Estándar 10 m.	✓	✓		
Deportiva 10 m.	✓	✓		
Tres Posiciones 10m.			✓	✓
Tendido			✓	✓

16 – 17 Años (2001 – 2002)				
Prueba	Pistola Aire		Rifle Aire	
	Equipo	Individual	Equipo	Individual
10 metros	✓	✓	✓	✓
5 disparos 10 m.	✓	✓		
Estándar 10 m.	✓	✓		
Deportiva 10 m.	✓	✓		
Tres Posiciones 10m.			✓	✓
Tendido			✓	✓

Estatal Juvenil 18- 20 años (2000-1998)

Prueba	Varonil	Femenil	Mixto
10m. Pistola de aire	✓	✓	✓
10m. Rifle de aire	✓	✓	✓
50m. 3 posiciones	✓	✓	
50m. Rifle tendido	✓	✓	
50m. Pistola Libre	✓		
25m. Pistola Deportiva		✓	
25m. Pistola Tiro Rápido	✓		
Fosa Olímpica	✓	✓	✓
Doble Fosa	✓		
Skeet	✓	✓	

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. Macrozonas

De acuerdo al proceso clasificatorio, los participantes de Olimpiada Estatal, provendrán las 4 Macrozonas especificadas en el cuadro inferior.

MACROZONA 1		MACROZONA 2		MACROZONA 4	
ZONA	MUNICIPIO	ZONA	MUNICIPIO	ZONA	MUNICIPIO
1	DELICIAS	3	CHIHUAHUA	5	CUAUHTEMOC
	CAMARGO		ALDAMA		MADERA
	SAUCILLO		AQUILES SERDAN		GOMEZ FARIAS
	MEOQUI	7	CHIHUAHUA B		GUERRERO
	CARDENAS		MACROZONA 3		LA JUNTA
	ROSALES	ZONA	MUNICIPIO		NAMIQUIPA
	SATEVO	4	JUAREZ		BACHINIVA
	NAICA		PRAXEDIS G. GUERRERO		RUBIO
JIMENEZ	GUADALUPE DE BRAVOS		BOCOYNA		
2	OJINAGA	8	JUAREZ B		GUACHOCHI
	PARRAL			TEMOSACHI	
	VALLE DE ALLENDE			MATACHI	
	SANTA BARBARA			CASAS GRANDES	
	SAN FCO. DEL ORO			JANOS	
	ZARAGOZA			VILLA AHUMADA	
	VILLA CORONADO			FLORES MAGON	
			ASCENCION		
			BUENAVENTURA		
			NUEVO CASAS GRANDES		

3.2. DEPORTISTAS:

No se permite la participación de deportistas menores a las edades convocadas, así mismo, los deportistas que por su año de nacimiento deben competir en la Categoría 12-13 (2006-2005), no podrán participar en la categoría inmediata superior.

Los deportistas que por su año de nacimiento deben competir en la categorías 14-15 años (2004-2003) o 16-17 años (2002-2001), podrán inscribirse en la categoría inmediata superior, sin

embargo, en las futuras ediciones de la Olimpiada Estatal, no podrán regresar a la categoría que les corresponda por su año de nacimiento.

Para la categoría Estatal Juvenil 18-20 años, si al inicio de la competencia, se presenta un solo deportista, debidamente validado en el REDD, la prueba se realizará y contará para el cuadro de Medallas.

3.3. PARTICIPACIÓN MÁXIMA POR MACROZONA

3.3.1. PISTOLA Y RIFLE

Categoría	Deportistas (Equipos)				Entrenadores		Total
	Femenil		Varonil		Pistola	Rifle	
	Rifle	Pistola	Rifle	Pistola			
12-13 años (2004-2005)	3	3	3	3	1	1	73
14-15 años (2002-2003)	3	3	3	3	Si el número de deportistas es mayor a 20 se podrá inscribir 1 entrenador más por cada 9 deportistas		
16-17 años (2000-2001)	3	3	3	3			
Estatal Juvenil 18-20 años (2000-1998)**	9	6	9	9	1	1	
Total	18	15	18	18			

3.3.2. Escopeta

Categoría	Deportistas mejor Clasificados** (4.4.3)					Entrenadores por Macrozona			Total
	Femenil		Varonil			Fosa	Doble Fosa	Skeet	
	Fosa	Skeet	Fosa	Doble Fosa	Skeet				
Estatal Juvenil 18-20 años (2000-1998)	8	8	8	8	8	1			41

Todos los deportistas deberán presentar su credencial de socio de la Federación Mexicana de Tiro y Caza, o bien figurar en la relación ID Tirador-Cazador emitida por la FEMETI lo cual se corroborará al momento de la inscripción.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

3.4. ENTRENADORES:

Todos los entrenadores y delegados por deporte deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente y avalados por su Macrozona. En caso de que alguna Macrozona rebase el número de asistentes autorizados, únicamente se les podrá permitir estar en la parte de público en general sin tener acceso al área de competencia de los atletas.

Todos los entrenadores deberán presentar su credencial de socio de la Federación Mexicana de Tiro y Caza, o bien figurar en la relación ID Tirador-Cazador emitida por la FEMETI lo cual se corroborará al momento de la inscripción.

Ningún entrenador podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal.

3.5. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Estatal y formarán parte de la delegación de su Macrozona, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Macrozona a la que representan. En caso que alguna Macrozona no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Estatal podrá designar la asistencia de elementos de otra Macrozona, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Sede.

Ningún árbitro y/o juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal.

4. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones para la Olimpiada Estatal se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Estatal.

5. REGLAMENTO:

El vigente por la Federación Internacional de Tiro Deportivo (ISSF) y el Reglamento de la Asociación Deportiva Nacional.

6. UNIFORMES:

De conformidad al reglamento de la ISSF y la Asociación Deportivas Nacional.

7. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

7.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

7.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

8. PREMIACIÓN.

Se premiara a los ganadores del primero, segundo y tercer lugar por Categoría, Rama y Prueba con medalla Dorada, Plateada y Bronceada respectivamente

9. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

9.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Estatal.

9.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Estatal, quedará desierto.

9.3. SUSTITUCIONES: No habrá sustituciones.

10. REUNIÓN TÉCNICA ESTATAL:

En la Reunión Técnica Estatal se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por el ICHD de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Estatal.

11. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Estatal, un representante del Comité Organizador Local y un representante del ICHD, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

12. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación.

Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Estatal.
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.
- 3 Representantes titulares de las Macrozonas presentes, quienes será elegido por acuerdo de los presentes.
- 2 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 Macrozonas titulares se encuentre involucrada en la protesta.

13. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y dictamen correspondiente.

14. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Estatal, en coordinación con el ICHD.